

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **126662021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **21 de Mayo del 2021**

Solicitante: **Cesar Hernandez**

En atención a su solicitud de información de fecha **11 de Mayo del 2021**, la cual dice textualmente: **“Solicitar el nombre de todos los sistemas informáticos que maneja la Secretaría de Desarrollo Social, así como los nombres de las personas que tienen acceso a ellos. También saber si los sistemas tienen algún registro de inicios de sesión”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Dpto. de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

## **RESPUESTA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES**

A continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende el nombre de los sistemas informáticos con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Social, así como el nombre de las personas que tienen acceso a ellos.

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Sistemas\\_usuarios.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Sistemas_usuarios.pdf)

Por último se hace del conocimiento que los sistemas si tienen registro de inicio de sesión.